

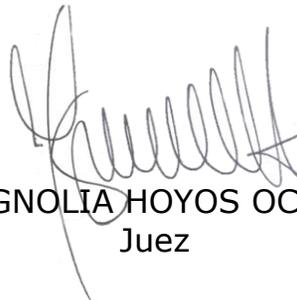
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2019-00393-00

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se rechaza el recurso de reposición propuesto mediante escrito remitido vía electrónica el día 06 de noviembre de 2020, dado que quien suscribe el mismo no acredita poder para actuar en el presente asunto, y no obstante referir el poder que ostenta como representante judicial en la causa con radicado 201900567 del Juzgado 10 de Familia de esta ciudad, ha de recordarse que dicho trámite será objeto de pronunciamiento en audiencia programada por auto anterior para resolver sobre la nulidad de que trata el artículo 522 del CGP y será desde entonces que eventualmente se incorporarán sus actuaciones al juicio que corresponde al presente radicado.

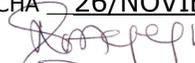
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 117 FECHA 26/NOVIEMBRE/2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria